INCOPAS

INSTANCIA DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL
SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

Plan Estratégico
INCOPAS 2018-2022

Plan Estratégico
INCOPAS 2018-2022

Junio de 2018

Contenido

Presentación 1

Introducción 3

PARTE I. Antecedentes y contexto 5

1 Marco Jurídico de la INCOPAS en la Ley del SINASAN y su reglamento 6

1.1. Mandato de la INCOPAS en la Ley del SINASAN 6

SINASAN 6

CONASAN 7

SESAN 8

INCOPAS 10

1.2. Mandato de la INCOPAS en el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 10

2 Análisis del rol y función de la INCOPAS 14

PARTE II. Plan Estratégico INCOPAS 2018-2022 17

1 Marco estratégico: Misión, Visión y Valores 2018-2022 18

1.1. Misión 2018-2022 18

1.2. Visión 2018-2022 18

1.3. Valores de la INCOPAS 2018-2022 18

2 Objetivo estratégico, objetivo específico y resultados 19

2.1. Objetivo estratégico..... 19

2.2. Objetivos específicos 19

OE.1. Aportar e incidir en aspectos clave en la toma de decisiones en el CONASAN con base en la Ley del SINASAN, la POLSAN y el PESAN 2016-2020..... 19

Resultado 1 OE1 19

Resultado 2 OE1 20

Resultado 3 OE1 20

OE.2. Asesorar y coordinar acciones con la SESAN para el cumplimiento del PESAN 2016-2020 y de la POLSAN. 21

Resultado 1 OE2 21

Resultado 2 OE2 22

OE.3. Fortalecer la organización interna, los mecanismos de consulta y participación social, y la comunicación estratégica de INCOPAS en el marco del SINASAN. 23

Resultado 1 OE3 23

Resultado 2 OE3 24

Resultado 3 OE3 24

Resultado 4 OE3 25

3 Monitoreo y evaluación 26

Representantes Titulares y Suplentes

Período 2017-2019

Sector Pueblos Indígenas

Sr. Armando Marcelino Barreno Sut

Coordinador Titular

Licda. Silvia Angélica Xinico Ajú

Suplente

Sector Campesino

Sr. Obispo Luciano Yax Tzul

Titular

Sr. Jaime Romeo Ajtún Sontay

Suplente

Sector Empresarial

Ing. Edwin Adonay Cajas Maldonado

Titular

Licda. Lucy Ramírez Toriello de Zachrisson

Suplente

Sector Iglesia Católica

Dr. Equil Mario Fuentes Orozco

Titular

Lic. David Ricardo Zepeda Gaitán

Suplente (junio 2018)

Sector Iglesias Evangélicas

Profa. Sandra Elizabeth Moscoso Méndez de Aldana

Titular

Lic. Gustavo Adolfo Bianchi Spatz

Suplente

Sector Universidades y Organismos de Investigación Social

Dra. Karin Larissa Herrera Aguilar

Titular

Licda. Marta María Molina Ayala

Suplente

Sector Sindical

Sr. Carlos Jobito Arreaga López

Titular

Licda. Verónica Bripshery de León Segura de Marroquín

Suplente

Sector Organizaciones no Gubernamentales

MBA. Pedro Hugo Mérida Contreras

Titular

Licda. Irene Magaly López Cáceres

Suplente

Sector Organizaciones de Mujeres

Srita. Sandra Patricia Batz García

Titular

Srita. Rosenda Delgado Agustín

Suplente

Sector Colegios de Profesionales

Licda. Ana María Tobar Sandoval

Titular

Ing. Agr. Adolfo Vásquez Manchamé

Suplente

Secretaria

Licda. Jeanina Ponce Sosa

Presentación

La Seguridad Alimentaria Nutricional es la garantía de que todas las personas, accedan en todo momento a suficientes alimentos inocuos y nutritivos, principalmente producidos en el país en condiciones de competitividad, sostenibilidad y equidad, para que su consumo y utilización biológica les procure óptima nutrición, una vida sana y socialmente productiva, con respeto de la diversidad cultural y preferencias de los consumidores; es lo que definió la Cumbre Mundial sobre Alimentación en el año 1,996.

En Guatemala existe un marco legal: Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, que plantea alcanzar la SAN para todos sus habitantes. En ese marco es menester el involucramiento de diversos actores interministeriales y multisectoriales que contribuyan desde su experiencia y competencia a un mismo objetivo, como lo reza la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, la situación de Inseguridad Alimentaria y Nutricional –INSAN- y todas las formas de malnutrición afectan no solo a quienes la padecen sino a toda una sociedad en su conjunto.

La sociedad civil organizada y representada en la Instancia de Consulta y Participación Social –INCOPAS-, está consciente de la realidad que vive la población guatemalteca, pero particularmente los grupos vulnerables de mujeres y niños menores de cinco años. Como órgano del SINASAN y de acuerdo a su naturaleza, el rol de la INCOPAS es preponderante para el fiel cumplimiento de todo el marco político y legal existente en el país en materia de SAN, así como el de brindar aportes técnicos, identificar e instrumentar las acciones oportunas y pertinentes que contribuyan a la consecución de los objetivos de la política nacional.

Para que la INCOPAS se desempeñe entorno a su quehacer establecido en la ley y responda acorde al contexto actual de la seguridad alimentaria, se hace necesario plasmar y sistematizar las directrices mínimas que reorienten el trabajo de la sociedad civil mediante el presente **Plan Estratégico INCOPAS 2018-2022**, que tiene un enfoque pragmático, pues, es el resultado de todo un proceso de experiencias y reflexiones serias en el ejercicio de la participación social a lo largo de estos 12 años.

Finalmente deseamos expresar nuestro agradecimiento a la cooperación internacional, en particular a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura –FAO-, la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud OPS/OMS en colaboración con el Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá –INCAP-, por el apoyo técnico y financiero que brindaron en la elaboración de este plan. Así mismo, a la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional –SESAN-, que acompañó de manera técnica el proceso. Va un reconocimiento especial a los representantes titulares y suplentes de los diez sectores, y la secretaría de INCOPAS que no escatimaron esfuerzos para lograr este propósito.

Armando Marcelino Barreno Sut

Coordinador 2017-2019

Guatemala de la Asunción, 7 de junio de 2018

Introducción

La Instancia de Consulta y Participación Social se creó con la promulgación de la Ley del SINASAN, el Decreto Legislativo 32-2005 del Congreso de la República de Guatemala, y en su reglamento, se plantea como el canal de comunicación o espacio de participación de la sociedad civil ante el CONASAN donde se exponen propuestas relacionadas a la SAN. La primera INCOPAS se constituyó el 13 de octubre de 2006, con 7 sectores realizando su primera sesión el 9 de noviembre del año 2006 con la coordinación del Lic. Germán Acevedo, del Sector de Colegios de Profesionales. Desde entonces cada dos años se ha elegido una nueva asamblea de la INCOPAS, actualemente integrada y representada por los 10 sectores que estipula la Ley.

La actual asamblea de la INCOPAS, electa en mayo de 2017, decidió realizar el Plan Estratégico 2018-2022 con el próposito de contar con un instrumento práctico para el próximo período de 5 años que oriente su accionar según el criterio de sus propias capacidades pero fundamentalmente, que sirva como punto de reflexión de su propio actuar para presentar resultados tangibles a la sociedad en general. Por lo anterior, el PE 2018-2020 enmarca al conjunto de acciones focalizadas y priorizadas para alcanzar resultados que fortalezcan la función y rol de la INCOPAS frente a la sociedad civil y sectores que representa en la lucha por la erradicación de la desnutrición crónica y toda forma de malnutrición.

La estrategia general seguida para la elaboración del PE 2018-2022 fue la conformación de una Comisión Facilitadora integrada por el coordinador de la INCOPAS, dos delegados representantes sectoriales, la secretaria de la INCOPAS, dos representantes de la cooperación internacional (Programa First-FAO; OMS-INCAP y una delegada de la SESAN. En esta Comisión se diseñaron los términos de referencia para la contratación de una persona facilitadora, se seleccionó y que se contrató con el apoyo del Programa FIRST-UE-FAO. La Comisión discutió y afinó el Plan de Trabajo para la realización de PE considerando las restricciones temporales de los delegados sectoriales en su participación presencial, y de los términos de referencia del facilitador. Seguidamente, en sesión de la Asamblea de la INCOPAS se aprobó el plan de trabajo y la metodología a utilizar.

El taller de planificación estratégica se realizó del 16 al 17 de mayo. Previo a su realización, cada sector completó dos 'guías metodológicas' para validar el marco estratégico del plan (misión, visión, valores y FODA) elaborados con base en la revisión documental de la INCOPAS de los últimos cinco años (memorias, evaluaciones, talleres, etc), lo que permitió que la actividad presencial se centrara en la elaboración del marco de desempeño o de resultados (objetivos general y específicos, resultados y actividades).

El taller se diseñó en dos momentos, en el primero se realizó un panel con la participación de la Subsecretaria de la SESAN, que desarrolló una línea histórica de la Seguridad Alimentaria en Guatemala y precisó los alcances y valladares de la actual estrategia y plan estratégico de la Seguridad Alimentaria en Guatemala. A continuación, dos ponentes de la Asociación de Investigación en Estudios Sociales -ASIES- presentaron las Conclusiones y Recomendaciones del estudio 'Revisión estratégica de la situación de la seguridad alimentaria y nutricional en Guatemala: con énfasis en la desnutrición crónica y sus determinantes'. A partir de esta actualización, en el segundo momento, se realizaron las actividades de propuesta estratégica planificadas con la participación de representantes de 9 sectores el primer día y 10 sectores el segundo día. Posteriormente, una versión sintética del PE resultado del taller, se distribuyó con la finalidad de una lectura comentada por cada sector antes de la versión final.

El documento se estructuró de la siguiente manera: Una primera parte de análisis situacional de la INCOPAS que incluye tópicos como marco legal, análisis de funciones institucionales, análisis de la gestión reciente, antecedentes, análisis interno y externo (FODA); el capítulo del marco estratégico institucional; una segunda parte del Plan Estratégico 2018-2022 que presenta lo siguiente: objetivo estratégico 2018-2020, objetivos específicos cada uno con sus resultados y actividades generales, y uno final, con recomendaciones para el monitoreo, ejemplo del plan operativo multianual y recomendaciones de organización y seguimiento.

Parte I:
Antecedentes y contexto

1 Marco Jurídico de la INCOPAS en la Ley del SINASAN y su reglamento

En este capítulo se recogen de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Decreto 32-2005 del Congreso de la República de Guatemala[1]) y su reglamento (Acuerdo Gubernativo 75-2006[2] y sus reformas contenidas en el Acuerdo Gubernativo 100-2008[3]), los artículos que se refieren al rol y función de la INCOPAS.

1.1. Mandato de la INCOPAS en la Ley del SINASAN

Para conocer el mandato, rol y función de la INCOPAS, es preciso leer la Ley del SINASAN (Decreto 32-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional) y su reglamento. A continuación, se reproducen los artículos relacionados directamente con la INCOPAS.

SINASAN

Artículo 7. Objetivos. El objetivo fundamental del SINASAN es establecer y mantener, en el contexto de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, un marco institucional estratégico de organización y coordinación para priorizar, jerarquizar, armonizar, diseñar y ejecutar acciones de SAN a través de planes, siendo sus objetivos principales:

a. Impulsar acciones encaminadas a la erradicación de la desnutrición y reducción de enfermedades carenciales y por exceso en todo el territorio nacional y la eliminación de la transmisión intergeneracional de la desnutrición, creando y fortaleciendo condiciones que contribuyan a que toda la población acceda a oportunidades de desarrollo humano digno;

b. Diseñar e implementar acciones eficaces y oportunas de disponibilidad de productos básicos de la alimentación y asistencia alimentaria a los grupos de población que padecen desnutrición, complementadas con programas de desarrollo comunitario y seguridad alimentaria y nutricional;

c. Impulsar los objetivos de la Política Nacional de SAN del Estado guatemalteco en los planes estratégicos, programas y proyectos sectoriales orientados al desarrollo socioeconómico del país.

---

1 Emisión: 6.04.2005; publicación: 6.04.2005; https://www.congreso.gob.gt/consulta-legislativa/decreto-etalle/?id=12814

2 Emisión: 23.02.06 / Publicación: 28.03.06; Obtenido en: http://www.sesan.gob.gt/wordpress/wp-content/uploads/2016/02/Ley-de-SAN.pdf

3 Emisión: 10.03.08 / Publicación: 12.03.08; https://www.congreso.gob.gt/consulta-legislativa/decreto-detalle/?id=12814;

Artículo 8. Estructura del SINASAN. El SINASAN estará conformado por tres niveles de acción:

a. Nivel de dirección y decisión política, constituido por el Consejo Nacional de SAN.

b. Nivel de coordinación y planificación técnica, constituido por la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República.

c. Nivel de ejecución, conformado por las instituciones o entes responsables de la ejecución directa de las acciones en SAN en todos los niveles.

Artículo 9. Órganos. El Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional está integrado por los siguientes órganos:

a. El Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, como ente rector;

b. La Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República;

c. Instancia de Consulta y Participación Social;

d. Grupo de Instituciones de Apoyo.

Artículo 10. Responsabilidad de delegados. Los delegados de cada institución u organización que integran el sistema, deberán contar con la delegación de autoridad institucional para asumir compromisos ante el SINASAN. Cada integrante del SINASAN será responsable del cumplimiento de las directrices y acuerdos emanados del CONASAN en la institución u organización que representa.

El marco institucional del rol y función de la INCOPAS en la Ley del SINASAN se comprende mejor al conocer las atribuciones asignadas en la misma Ley al CONASAN y a la SESAN:

CONASAN

Artículo 15. Atribuciones. El Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional tiene como atribuciones:

a. Vigilar el cumplimiento de los objetivos, acuerdos y compromisos generados en el SINASAN;

b. Aprobar y promover el cumplimiento de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional;

c. Promover para su aprobación la legislación y reglamentación necesaria de productos básicos de alimentación como maíz y frijol, la ampliación de la canasta básica y la aplicación de la política SAN;

d. Estudiar y aprobar políticas, planes y estrategias de SAN y velar por la disponibilidad y asignación de recursos humanos y financieros para hacer efectiva su implementación;

e. Conocer el nivel de ejecución de los planes estratégicos, emitir correctivos, replantear estrategias, aprobar acciones coyunturales;

f. Unificar criterios sobre estrategias para afrontar el problema alimentario y nutricional en forma integral y sistemática, fortaleciendo las diversas formas productivas de productos tradicionales como maíz y frijol en el marco de la interculturalidad, definiendo las responsabilidades y compromisos de los sectores involucrados;

g. Implementar la normativa gubernamental que permita velar por la reducción de la malnutrición dentro de la sociedad guatemalteca;

h. Velar por la inclusión e implementación de los aspectos correspondientes de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional en los distintos sectores de gobierno;

i. Armonizar la Política Nacional de SAN con las otras políticas sociales y económicas del gobierno, así como con la estrategia de reducción de la pobreza;

j. Conocer, analizar y proponer correctivos a las políticas y estrategias en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional, sobre la base de las recomendaciones que anualmente emitirá el Procurador de los Derechos Humanos en relación con el respeto, protección y realización progresiva del derecho a la Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Artículo 16. Sesiones del CONASAN. El CONASAN efectuará reuniones ordinarias cuando fuere convocado en la forma que determine el reglamento, pero obligatoriamente lo hará en forma trimestral, emitiendo resoluciones en forma colegiada.

SESAN

Artículo 22. Atribuciones. La SESAN será la encargada de establecer los procedimientos de planificación técnica y coordinación entre las instituciones del Estado, la sociedad guatemalteca, las organizaciones no gubernamentales y las agencias de cooperación internacional vinculadas con la seguridad alimentaria y nutricional, en los diferentes niveles del país (nacional, departamental, municipal y comunitario).

La SESAN coordinará la formulación del Plan Estratégico Nacional de SAN, lo propondrá al CONASAN; asimismo coordinará su actualización, ejecución, seguimiento y evaluación y apoyará a las instancias ejecutoras en la planificación y programación de los planes sectoriales estratégicos y operativos con acciones priorizadas de acuerdo a la Política Nacional de SAN; asimismo, someterá a consideración ante el CONASAN los ajustes pertinentes.

La SESAN será responsable de las siguientes acciones específicas:

a. Presentar al CONASAN, para su aprobación, el proyecto de Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional;

b. Proponer al CONASAN la definición de políticas u otros aspectos legales que sean complementarios y necesarios para la implementación de la Política Nacional de SAN;

c. Coordinar la implementación de los instrumentos de la Política Nacional de SAN en forma programática y coherente con las políticas que se relacionen;

d. Realizar todas las acciones pertinentes para alcanzar el logro de los objetivos del CONASAN;

e. Diseñar, implementar y operar el Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en adelante SIINSAN, que permita el monitoreo y evaluación de la situación de la Seguridad Alimentaria y Nutricional, el avance y los efectos de los planes y programas estratégicos, así como el Sistema de Alerta Temprana para identificar situaciones coyunturales de inseguridad alimentaria y nutricional;

f. Difundir la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y velar por su cumplimiento;

g. Apoyar a las instituciones que lo soliciten en la gestión de los recursos financieros que demanden para desarrollar el Plan Estratégico de SAN, así como los recursos que demande el SINASAN;

h. Velar por la inclusión e implementación de lo que corresponda a la consecución de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en los distintos sectores de gobierno;

i. Sensibilizar a las instituciones del sector público y privado, a los organismos internacionales y a la sociedad en general, sobre la magnitud y trascendencia del problema alimentario y nutricional;

j. Identificar los grupos de población con alta vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria, con el objeto de prevenir sus consecuencias y priorizar y ejecutar acciones;

k. Desarrollar planes estratégicos y operativos para enfrentar problemas graves de malnutrición y hambre en poblaciones identificadas como de inseguridad alimentaria y nutricional, desarrollando la gestión que ello demande al interior de las instituciones de gobierno, sociedad civil y cooperación internacional;

l. Coordinar con la Secretaría de Planificación de la Presidencia de la República -SEGEPLAN- las solicitudes, ofrecimientos y donaciones que a través de convenios se produzcan en políticas, planes y programas relacionados con la seguridad alimentaria y nutricional y el combate contra el hambre;

m. Documentar y normar el uso de las donaciones que se reciban en relación a SAN;

n. Propiciar en los distintos sectores el enfoque intersectorial e integral de la SAN y la acción coordinada entre las instancias gubernamentales, no gubernamentales y de la cooperación internacional en aspectos de SAN;

o. Propiciar la existencia y funcionamiento efectivo de canales y espacios de diálogo y comunicación, así como mecanismos de consulta y coordinación entre el Organismo Ejecutivo, la sociedad civil y la cooperación internacional, fomentando el estudio y análisis del problema alimentario nutricional y sus soluciones;

p. Las demás atribuciones que sean inherentes a su naturaleza y objetivos, así como las que en su momento delegue el CONASAN.

INCOPAS

Artículo 25. Creación. Como parte del SINASAN se crea la instancia de Consulta y Participación Social, la que brindará aportes técnicos, identificará e instrumentará acciones en temas relacionados con la SAN cuando le sea requerido por la SESAN. La naturaleza, integración, estructuración y funcionamiento de este grupo será determinada en el correspondiente reglamento de esta Ley.

Artículo 26. Atribuciones. La instancia de Consulta y Participación Social se desempeñará dentro del marco de acciones siguientes:

a. Brindar asesoría al CONASAN a través de la SESAN en torno a los campos de acción de los sectores que representa.

b. Promover que, en la consecución de los objetivos del SINASAN, el CONASAN involucre a los sectores que representan;

c. Promover la participación de los sectores que representan la articulación de acciones que permitan la implementación del Plan Estratégico Nacional de SAN;

d. Asesorar a la SESAN en la toma de decisiones para atender situaciones coyunturales o estructurales de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

1.2. Mandato de la INCOPAS en el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional

El Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional está contenido en el Acuerdo Gubernativo 75-2006 y sus reformas contenidas en el Acuerdo Gubernativo 100-2008.

Artículo 6*. Espacios de consulta. Ante problemas de Seguridad Alimentaria y Nutricional, que a juicio de la SESAN se consideren de especial trascendencia, la misma como ente coordinador de las estrategias y planes orientados a garantizar la SAN, podrá convocar al CONASAN, a la INCOPAS y al Grupo de Instituciones de Apoyo, para identificar propuestas de solución.

*Reformado por el Artículo 2, del Acuerdo Gubernativo Número 100-2008 del 10-03-2008, publicado en el Diario de Centro América el 12-03-2008.

Artículo 16.* Designación de Representantes de la Sociedad Civil. A convocatoria de la SESAN, los cinco representantes de la Sociedad Civil ante el CONASAN serán electos dentro de los sectores representados en la INCOPAS, conforme a lo establecido en el presente Reglamento, exceptuando los del Sector Empresarial. Dichos representantes deberán ser rotados cada dos años y los cargos serán *ad honorem*.

*Reformado por el Artículo 3, del Acuerdo Gubernativo Número 100-2008 del 10-03-2008, publicado en el Diario de Centro América el 12-03-2008.

Artículo 28. Planificación y Coordinación. Para la implementación de los procedimientos de planificación técnica y de coordinación, la SESAN tendrá a su discreción establecer las metodologías y delegación de funciones que considere pertinentes, estableciendo la vinculación permanente con los puntos de enlace y, cuando lo considere necesario, con los representantes del Grupo de Instituciones de Apoyo, de la INCOPAS y con la participación de las Comisiones de Seguridad Alimentaria y Nutricional establecidas dentro del Sistema de Consejos de Desarrollo, en los niveles Nacional, Departamental, Municipal y Comunitario.

(Capítulo IV, De la Instancia de Consulta y Participación Social -INCOPAS-)

Artículo 30. Naturaleza. De conformidad con el artículo 25 de la Ley, la INCOPAS, será el canal de comunicación o espacio de participación, donde se plantearán propuestas relacionadas a la SAN por parte de los sectores de la sociedad civil representados.

Artículo 31.* Integración. La INCOPAS se integrará con un representante titular y un suplente, electos por cada uno de los sectores vinculados con la Seguridad Alimentaria y Nutricional, siguientes:

1. Pueblos indígenas;
2. Campesino;
3. Empresarial;
4. Iglesia Católica;
5. Iglesias Evangélicas;
6. Universidades y organismos de investigación social;
7. Sindical;
8. Organizaciones no Gubernamentales;
9. Organizaciones de Mujeres; y
10. Colegios de Profesionales.

*Reformado por el Artículo 15, del Acuerdo Gubernativo Número 100-2008 del 10-03-2008, publicado en el Diario de Centro América el 12-03-2008.

Artículo 32. Designación de Representantes. La SESAN convocará, por medio de aviso publicado en uno de los diarios de mayor circulación del país, a los sectores mencionados en el artículo anterior, para que designen a un representante titular y un suplente ante la INCOPAS; dichos representantes deberán ser acreditados ante la SESAN acompañando el documento que respalda su designación.

Artículo 33. Estructura. Para que la INCOPAS desarrolle efectivamente sus atribuciones, contará con un Coordinador, quien desarrollará sus funciones de forma ad honorem, y un Secretario contratado por la SESAN. El Coordinador será elegido entre los representantes de los sectores mencionados en el artículo 31 del presente Reglamento.

Artículo 34. Reuniones. La INCOPAS se reunirá en forma ordinaria trimestralmente y, en forma extraordinaria, las veces que sean necesarias a solicitud de la SESAN, o bien, a solicitud de por lo menos la mitad de sus miembros. La solicitud se cursará a la Secretaría de la INCOPAS con la agenda a tratar.

Artículo 35. Quórum y votaciones. Habrá quórum cuando estén presentes la mitad más uno de sus miembros. De no existir quórum, la sesión se efectuará con los miembros presentes, treinta minutos después de la hora establecida. Las decisiones se harán en consenso y en caso de empate en las decisiones, el Coordinador tendrá derecho a doble voto.

Artículo 36. Actas. De lo tratado y resuelto en cada reunión el Secretario de la INCOPAS suscribirá la correspondiente acta, la cual será aprobada en la siguiente reunión.

Artículo 37. Funciones del Coordinador. El Coordinador de la INCOPAS tendrá las funciones siguientes:

1. Presidir las reuniones de la INCOPAS;
2. Facilitar, en coordinación con el Secretario de la INCOPAS, el proceso de elección de representantes ante el CONASAN, a fin de que el mismo se lleve a cabo conforme al mecanismo establecido en este Reglamento; y
3. Dar seguimiento a las resoluciones que emanen de la INCOPAS.

Artículo 38. Funciones del Secretario. El Secretario de la INCOPAS tendrá las funciones siguientes:

1. Cursar las convocatorias a los miembros de la INCOPAS a reuniones ordinarias y extraordinarias, con la debida anticipación;
2. Elaborar las agendas de trabajo de las reuniones;
3. Preparar y elaborar las actas de las sesiones de la INCOPAS, así como llevar el registro y archivo de las mismas;
4. Facilitar el proceso de elección de representantes ante el CONASAN, a fin de que el mismo se lleve a cabo conforme al mecanismo establecido" en este Reglamento;
5. Llevar el registro de los miembros de la INCOPAS y verificar el quórum en cada reunión;
6. Llevar el control y seguimiento de las resoluciones que emanen de la INCOPAS;
7. Recibir y cursar la correspondencia de la INCOPAS;
8. Facilitar la comunicación entre los miembros de la INCOPAS;
9. Proponer la integración de comisiones de trabajo para asuntos específicos de interés a los representantes de la INCOPAS y ser parte de las mismas; y
10. Cualquier otra función que le asigne el Secretario de la SESAN.

2 Análisis del rol y función de la INCOPAS

A continuación se presenta un esquema para facilitar la comprensión del rol y la función de la INCOPAS basada en la Ley del SINASAN y su reglamento:

GRÁFICA 1 FUNCIÓN Y ROL DE LA INCOPAS

	ESTRUCTURA DE LA INCOPAS		ESTRUCTURA DEL SINASAN	
	Forma de representación	Acción	Función	Estructura
INCOPAS	**Instancia** (Cuerpo Colegiado)	**Incidencia** (Con base en monitoreo y evidencia*)	**Nivel de dirección y decisión política**	**CONASAN**
			Nivel de coordinación y planificación técnica	**SESAN**
	Sectores (Organizaciones S.C.)	**Consulta, asesoría, promoción y coordinación de acciones SAN**	**Nivel de ejecución (Actividades)**	**SINASAN**

En el esquema anterior, se observa que la función política principal de la INCOPAS es incidir o influir en la toma de decisiones en el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CONASAN- y de la Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional en materia de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional -POLSAN-, la Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica 2016-2020 –ENPDC 2016-2020- y el Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2016-2020 -PESAN-.

Esta función ha sido difícil de cumplir durante los 12 años de vida de la INCOPAS. En el análisis realizado en 2017 sobre las capacidades de INCOPAS y en el análisis FODA realizado en el último taller 2018, se reconocieron dificultades en el mismo funcionamiento del CONASAN. Se consideró de mayor relevancia la necesidad de construir una estrategia de incidencia de la INCOPAS, que sea práctica y manejable dentro de sus propias capacidades; que fortalezca progresivamente a la INCOPAS; sostenible en el marco de los recursos financieros; transferible entre los períodos bianuales de representación; incluyente de los sectores (todos cuentan con instituciones, asociaciones u organizaciones con experiencia social o técnica) mediante alianzas, acuerdos o concertaciones, de manera bilateral o multilateral (los acuerdos pueden ser de trabajo conjunto o comisionado); presentación de resultados a la sociedad (transparencia y rendición de cuentas); y una comunicación estratégica en diálogo con la sociedad a través de los medios de comunicación masiva.

Es decir, las acciones de incidencia se realizarán con base en argumentos o propuestas a CONASAN y SESAN consensuadas previamente, que se fundamenten en el Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SIINSAN- y en la información recabada mediante procesos de consulta social, monitoreo y/o investigación aplicada apoyados en los mecanismos de inclusión señalados.

La incidencia en el CONASAN por tanto, se plantea como el principal desafío de la INCOPAS, debido a que en la actualidad el CONASAN no ha superado la acción informativa de las instituciones representadas en este órgano a cambio de cumplir con su mandato de espacio deliberativo y de toma de decisiones.

Las y los delegados y representantes sectoriales son electos en la INCOPAS para representar a la sociedad civil en el CONASAN, es decir asisten y participan como cuerpo colegiado en el CONASAN.

La otra función importante de la INCOPAS de acuerdo con el Gráfico 1, en el plano ejecutivo, es constituirse en el 'canal de comunicación o espacio de participación' de la sociedad civil en el contexto de enfrentar la problemática causal de la inseguridad alimentaria mediante la observancia activa del cumplimiento las políticas y planes de gobierno, y las acciones de SAN (programas o proyectos) que se realizan en instituciones, asociaciones u organizaciones no gubernamentales y en la sociedad en general. El desafío consiste en dos vías, de la sociedad civil a la INCOPAS y viceversa.

El desafío pasa por superar creativamente barreras que hasta la fecha han sido difíciles de franquear por la INCOPAS como lo son: la representación sectorial en el tema de Seguridad Alimentaria; el aprovechamiento de la capacidad humana y técnica de INCOPAS; la amplitud de la agenda SAN que prácticamente involucra a todas las instituciones del Estado y todos los aspectos de la vida y reproducción social; y el desfinanciamiento de la INCOPAS, entre otros. Todas estas situaciones que hacen de los esfuerzos realizados hasta la fecha un grano de arena en el mar de la problemática estructural causante de la desnutrición crónica.

La INCOPAS por tanto, se plantea con el PE 2018-2022 iniciar un proceso de fortalecimiento institucional que cambie la inercia de la dinámica de la Instancia hasta la fecha, por la construcción de un tejido institucional representativo enriquecido con base en el involucramiento participativo y concreto de un mayor número de instituciones, asociaciones y organizaciones con amplia experiencia en SAN o relacionada con la misma. El PE 2018-2022 establecerá los mecanismos en el marco de la capacidad (creciente, sostenible y transferible) de la INCOPAS para que la sociedad en general pueda conocer y tener acceso a utilizar la instancia como 'canal de comunicación y participación' hacia la CONASAN y SESAN. De esta manera con un enfoque realista, establecer el mecanismo o canal de comunicación y participación de doble vía entre los múltiples niveles del SINASAN, desde lo local al CONASAN y viceversa, pasando por el sistema nacional de Consejos de Seguridad Alimentaria y los sectores representados.

El vínculo o contacto de las y los delegados y representantes en la INCOPAS con los respectivos sectores, de manera directa o a través de sus instituciones u organizaciones, es la fortaleza ejecutiva de la INCOPAS, por lo que es responsabilidad de las organizaciones o instituciones de origen -adicionalmente de la delegación de autoridad institucional a sus representantes para asumir compromisos[4]- gestionar el tiempo y recursos necesarios para la participación activa y comprometida en los roles y funciones que le sean delgados o asumidos por naturaleza sectorial para cumplir con el PE 2018-2022 de la INCOPAS.

[4] Véase art. 10. Responsabilidad de delegados. Ley del SINASAN.

Parte II:
Plan Estratégico INCOPAS 2018-2022

1 Marco estratégico: Misión, Visión y Valores 2018-2022

El marco estratégico de la INCOPAS tiene como referentes: el marco legal de la SAN; los principios rectores de la POLSAN (10), así como sus ejes transversales (4), objetivos (9), estrategias (11) y ejes programáticos (9); los objetivos de la ENPDC 2016-2020 y sus prioridades, ejes programáticos y ejes transversales; los Objetivos estratégicos, líneas estratégicas y acciones programáticas del PESAN 2016-2020.

1.1. Misión 2018-2022

Somos la Instancia multisectorial de Consulta y Participación Social representantes de la sociedad civil según la ley SINASAN responsables de canalizar las demandas y propuestas en el CONASAN y la SESAN, asesorando e incidiendo en el cumplimiento del derecho a la alimentación y de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional para erradicar la inseguridad alimentaria y la malnutrición en todas sus formas, con pertinencia cultural en Guatemala.

1.2. Visión 2018-2022

Ser la instancia multisectorial de Consulta y Participación Social reconocida a nivel nacional por su liderazgo e incidencia, propuesta y asesoría en el CONASAN y la SESAN a través de la vigilancia del cumplimiento de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, mediante mecanismos de consulta, información y rendición de cuentas a la sociedad civil.

1.3. Valores de la INCOPAS 2018-2022

VALOR	DEFINICIÓN
Equidad	Relación imparcial en condiciones de igualdad ciudadana, género y de respeto a la diversidad cultural en la participación, gestión y liderazgo a lo interno y externo de INCOPAS.
Tolerancia	Aceptación de la diversidad disciplinaria, cultural y espiritual que caracteriza a cada uno de los representantes de la Instancia.
Compromiso	Trabajar en beneficio de la mayoría de la población guatemalteca, evitando que prevalezcan intereses personales, institucionales y sectoriales.
Identidad cultural	En la promoción y respeto a las formas tradicionales y ancestrales a la agricultura de los pueblos, que conlleva a decidir su propio sistema alimentario y productivo.
Responsabilidad	Cumplimiento de los roles y normas de convivencia establecidos para el buen funcionamiento de la INCOPAS.
Transparencia	Disposición de apertura en cuanto a la divulgación de información, normas, planes, procesos y acciones de una forma visible y comprensible para la ciudadanía sobre el cumplimiento de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
Solidaridad	Identificarse y trabajar de forma colaborativa con otros teniendo como objetivo común el cumplimiento de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

2 Objetivo estratégico, objetivo específico y resultados

2.1. Objetivo estratégico

Contribuir a resolver la inseguridad alimentaria y la malnutrición en todas sus formas en Guatemala, mediante la incidencia política, y la elaboración y presentación de propuestas en el CONASAN y la SESAN para el fortalecimiento político, técnico y metodológico de la POLSAN y el PESAN 2016-2020.

2.2. Objetivos específicos

OE.1. Aportar e incidir en aspectos clave en la toma de decisiones en el CONASAN con base en la Ley del SINASAN, la POLSAN y el PESAN 2016-2020.

Resultado 1 OE1

Se cuenta con un "mecanismo de incidencia política y técnica" y funcionando mediante el seguimiento a indicadores INSAN trazadores,[5] la recolección sistemática de la información, alianzas institucionales, cabildeo del resultado, presentación en el CONASAN y comunicación social estratégica.

Actividades generales:

1.1. Diseño de mecanismo de incidencia.[6]

1.2. Establecimiento de alianzas y agendas para el monitoreo específico y comunicación social.

1.3. Planificación anual de monitoreo mediante indicadores trazadores.[7]

1.4. Presentación de propuestas al CONASAN.[8]

---

[5] Los indicadores son variables que sirven para medir cambios y son trazadores cuando son sensibles a más de una situación fenómeno, implica la acumulación de otros cambios o impactos, por ejemplo, agua intradomiciliar. Se rescata que la INCOPAS ya ha priorizado lo campos temáticos para incidir: agricultura y tierra, agua y saneamiento, educación y salud. En estos campos identificar el o los indicadores trazadores.

[6] La metodología de diseño requiere un estudio de la actuación del CONASAN por medio de las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias; la selección de los indicadores trazadores para el monitoreo; la definición de las alianzas y acuerdos se requieren para el seguimiento técnico del monitoreo; lo anterior requiere de un mapeo institucional relacionado.

[7] Agua intradomiciliar; producción de maíz y frijol y dotación de alimentación en centros escolares (alimentación escolar) fueron propuestos en el taller de incidencia de enero 2017; el diseño de la estrategia de incidencia tiene que seleccionar con mejor especificidad si estos y otros son los indicadores factibles de monitorear.

[8] El proceso sugerido en el taller fue el siguiente: La convocatoria la realiza el Secretario de la SESAN dos semanas antes de la sesión ordinaria (y con el margen suficiente de tiempo en el caso de convocatoria a sesión extraordinaria) del CONASAN; la convocatoria debe ser acompañada por la agenda y sus documentos anexos (artículo 7 del reglamento de la Ley SINASAN); la INCOPAS se reúne para conocer la agenda y los anexos para asumir postura colegiada para la participación de INCOPAS. Esto con relación a la agenda del CONASAN y no necesariamente de la INCOPAS que requiere de otra estrategia o proceso.

Resultado 2 OE1

Se cuenta con el alineamiento de las políticas públicas en Seguridad Alimentaria y Nutricional, y con el diagnóstico de la normativa relacionada en la institucionalidad del Estado, incluyendo a las municipalidades, de las cuales se han elaborado propuestas de actualización.

Actividades generales:

2.1. Diseño de actividad de alineamiento y diagnóstico.

2.2. Alianza con SEGEPLAN, centros de investigación y otros pertinentes.

2.3. Gestión en la elaboración de propuestas de actualización y alineamiento.[9]

Resultado 3 OE1

La alianza estratégica con la PDH para incidir en el derecho a la alimentación, cuenta con un formato de consulta social anual y ha realizado el seguimiento específico de temas críticos basado en los indicadores trazadores.

Actividades generales:

3.1. Diseño del marco de objetivos específicos de la alianza.[10]

3.2. Establecimiento de alianza y de procedimientos de participación en el informe anual de la PDH sobre SAN y seguimiento de recomendaciones.

3.3. Presentación de recomendaciones al CONASAN.

[9] En el taller fue sugerido que teniendo el diagnóstico, INCOPAS puede ser el interlocutor ante las diferentes dependencias del ejecutivo y otras instituciones descentralizadas para la actualización de la normativa alineada a la política SAN.

[10] Para la realización del diseño, la metodología requiere de una evaluación de lo que ha ocurrido en el CONASAN con las recomendaciones planteadas por la PDH.

OE.2. Asesorar y coordinar acciones con la SESAN para el cumplimiento del PESAN 2016-2020 y de la POLSAN.

Resultado 1 OE2

Establecido y funcionando el procedimiento técnico y administrativo en la formulación y ejecución anual del presupuesto de SESAN para que la INCOPAS cuente con el financiamiento oportuno de sus actividades de recolección de evidencia social, documental y estadística para el cumplimiento de su función de asesoría y propuesta en el CONASAN y de comunicación social estratégica.

Actividades generales:

1.1. Conocer el sistema de gestión del presupuesto SESAN y su aprobación en el CONASAN.

1.2. Conocer el sistema de administración de presupuesto para terceros en el ejecutivo.

1.3. Elaborar propuestas de POA y POM 2019-2020 de la INCOPAS y presentarla anualmente al presidente del CONASAN.

1.4. Establecer un diálogo con el Secretario de la SESAN para: a) definir el procedimiento técnico y administrativo con la inclusión del presupuesto de INCOPAS; b) Priorizar la participación de la INCOPAS en la agenda de las sesiones ordinarias y extraordinarias del CONASAN.

1.5. Presentar propuesta de POA 2019 (mayo) para aprobación en el CONASAN e inclusión en el presupuesto 2019 de la SESAN.

Resultado 2 OE2

Establecido y funcionando sistemáticamente el procedimiento para la obtención oportuna de información oficial sobre la ejecución de la ENPDC 2016-2020 y el PESAN 2016-2020.

Actividades generales:

2.1. Establecer un acuerdo con el Secretario de la SESAN para el traslado sistemático y oportuno de información a la INCOPAS –En el caso de que no este publicada-, relativa a la ejecución de la ENPDC 2016-2020 y la ejecución presupuestaria.[11]

2.2. Retroalimentar semestralmente al Secretario de la SESAN sobre el cumplimiento del acuerdo en tiempo, contenido y calidad; así como las recomendaciones emanadas de la INCOPAS.

2.3. Retroalimentación cuatrimestral a la INCOPAS sobre la realidad de la SAN.[12]

[11] Se refiere al mecanismo ágil y oportuno para la toma de decisiones en la INCOPAS; independientemente de la obligatoriedad de la SESAN enmarcada en la 'Ley de acceso a la información pública' decreto 57-2008.

[12] Trabajar con base en el pronóstico SAN y avances de la ejecución técnica y financiera.

OE.3. Fortalecer la organización interna, los mecanismos de consulta y participación social, y la comunicación estratégica de INCOPAS en el marco del SINASAN.

Resultado 1 OE3

Revisado, ampliado y aprobado el manual de funcionamiento (reglamento interno) que incorpora los procesos de elección y delegación de representantes sectoriales (mecanismo de relevo suplente/titular), las obligaciones y deberes tanto de los delegados como de los sectores representados y la normativa de reemplazo para los delegados titulares o suplentes faltantes o no comprometidos con actividades complementarias en comisiones o de promoción sectorial.[13]

Actividades generales:

1.1. Diseñar e implementar la metodología para la revisión, actualización y ampliación del manual de funcionamiento (reglamento interno) de la INCOPAS.[14]

1.2. Realizar un mapeo de las organizaciones sectoriales que participan en la elección del delegado a INCOPAS.

1.3. Socializar en las organizaciones o instituciones sectoriales el perfil del delegado a la INCOPAS, con las normas sobre responsabilidades y obligaciones del delegado y del sector (organización o institución de pertenencia) representado.

1.4. Realizar la consulta a la Corte de Constitucionalidad en tanto no se apruebe la Iniciativa de Ley 5236.[15]

---

[13] La última revisión del 'Manual de organización y funcionamiento de la INCOPAS' se realizó en el año 2013.

[14] En otras, revisar y actualizar el proceso de inscripción y elección de representantes titulares y suplentes cada dos años de cada sector (intercalados o no), temporalidad, reelección, sanciones por inasistencias, sustitución, coordinación de comisiones, representación de la INCOPAS; lo relacionado al rol y funciones de la Secretaria; la obligatoriedad del respaldo institucional a los delegados y delegadas desde las organizaciones de origen y sectores representados; etc.

[15] Interpretación del Artículo 25 de la Ley SINASAN y pertinencia de contar con un 'reglamento interno'.

Resultado 2 OE3

Establecido y funcionando el procedimiento de consulta social y sectorial en temas estratégicos de acuerdo con las capacidades de la INCOPAS, se han realizado presentaciones anuales de resultados a la sociedad civil (rendición de cuentas), así como instalado el procedimiento para la canalización a SESAN, CONASAN y PDH de casos de violación al derecho a la alimentación presentados por grupos, organizaciones e instituciones sociales o comunidades rurales o urbanas afectadas.

Actividades generales:

2.1. Diseñar la metodología para el 'procedimiento [creativo y práctico] de consulta social y sectorial' considerando la capacidad técnica, financiera y de recursos humanos de la INCOPAS.[16]

2.2. Realizar un foro anual sobre la realidad de la INSAN y la política pública que incluya la presentación de resultados alcanzados por la INCOPAS.[17]

2.3. Diseñar la metodología para el 'procedimiento [creativo y práctico] de recepción y canalización de casos de violación al derechos a la alimentación' considerando la capacidad técnica, financiera y de recursos humanos de la INCOPAS.

2.4. Canalización a donde corresponda del 100% de los casos recibidos y documentados, y su seguimiento.

Resultado 3 OE3

Los delegados sectoriales al momento de asumir el cargo en INCOPAS conocen, actúan y promueven el marco de la Ley SINASAN, la POLSAN, la ENPDC 2016-2020/2020-2024 y el PESAN 2016-2020/2020-2024, a través de la formación y capacitación en SAN, en agenda de incidencia, ciclo anual del presupuesto y en técnicas parlamentarias (cabildeo, discusión en CONASAN, relaciones interpersonales con autoridades gubernamentales en la calidad de representantes de la sociedad civil, etc).

Actividades generales:

3.1. Diseño de un curso intensivo de capacitación en SAN y derecho a la alimentación, marco de ley y política vigentes, incidencia, ciclo anual del presupuesto y técnicas parlamentarias.

3.2. Realización anual de un taller-curso intensivo de inducción para los nuevos delegados de INCOPAS.[18]

---

16 Se conversó en el taller la conveniencia de realizar al menos una consulta social y sectorial al año sobre un tema específico.
17 En este espacio, convocar a los sectores a presentar sus resultados y buenas prácticas.
18 Deberá realizarse dentro del mes siguiente a la toma de posesión.

Resultado 4 OE3

Establecidas alianzas con agendas de actividades -específicas y puntuales- con organizaciones e instituciones gubernamentales, no gubernamentales y de cooperación (nacional o internacional), para el cumplimiento de las funciones de representación e incidencia de la INCOPAS y de información y comunicación social de los resultados y desafíos de la política pública en SAN.

Actividades generales:

4.1. Realizar un mapeo de las organizaciones e instituciones sectoriales –dentro y fuera de la participación en la INCOPAS- con acciones vinculantes con la SAN e identificar sus potencialidades comparadas con las necesidades de INCOPAS e insumo de agendas específicas de alianzas.[19]

4.2. Establecer con las organizaciones e instituciones sectoriales con acciones vinculantes con la SAN acuerdo de colaboración mediante agendas de actividades específicas y puntuales en el marco de las necesidades de INCOPAS para el cumplimiento de su función de incidencia y asesoría según la Ley SINASAN, la POLSAN, la ENPDC 2016-2020 y PESAN 2016-2020.

[19] Tener el mapeo de quienes están realizando acciones directas en SAN, y de ser posible su alcance poblacional y territorial.

3 Monitoreo y evaluación

La planificación del marco de desempeño desde el objetivo general hasta las actividades generales a desarrollar requiere la construcción de indicadores, la definición de metas, las estrategias operativas, las responsabilidades, la calendarización y el financiamiento. Hay actividades que se realizarán solo una vez en el período 2018-2022, pero hay otras que se realizarán anualmente. Esto debe quedar establecido en el POM 2018-2022, a continuación se plantea e manera esquemática para que sirva de guía inicial a la INCOPAS.

PLAN OPERATIVO MULTIANUAL INCOPAS	2018						2019	2020	2021	2022
	JL	AG	SEP	OCT	NOV	DIC				
2.1. Objetivo General Contribuir a resolver la inseguridad alimentaria y la malnutrición en todas sus formas en Guatemala, mediante la incidencia política, y la elaboración y presentación de propuestas en el CONASAN y la SESAN para el fortalecimiento político, técnico y metodológico de la POLSAN y el PESAN 2016-2020.										
2.2. Objetivos Específicos										
OE.1. Aportar e incidir en aspectos clave en la toma de decisiones en CONASAN con base en la Ley del SINASAN, la POLSAN y el PESAN 2016-2020.										
Resultado 1 OE1										
Se cuenta con un ´mecanismo de incidencia política y técnica'										
1.1. Diseño de mecanismo de incidencia.	X	X	X	X						
1.2 Establecimiento de alianzas y agendas para el monitoreo específico y comunicación social.			X	X	X	X	X	X	X	X
1.3. Planificación anual de monitoreo mediante indicadores trazadores.					X	X	X	X	X	X
1.4. Presentación de propuestas al CONASAN.					X	X	X	X	X	X
Resultado 2 OE1										
Se cuenta con el alineamiento de las políticas públicas…										
2.1. Diseño de actividad de alineamiento y diagnóstico.				X	X	X	X			

PLAN OPERATIVO MULTIANUAL INCOPAS	2018						2019	2020	2021	2022
	JL	AG	SEP	OCT	NOV	DIC				
2.2. Alianza con SEGEPLAN, centros de investigación y otros pertinentes.							X			
2.3. Gestión en la elaboración de propuestas de actualización y alineamiento.							X	X	X	X
Resultado 3 OE1										
La alianza estratégica con la PDH										
3.1. Diseño del marco de objetivos específicos de la alianza.			X				X	X	X	X
3.2. Establecimiento de alianza y de procedimientos de participación en el informe anual de la PDH sobre SAN y seguimiento de recomendaciones.				X	X					
3.3. Presentación de recomendaciones al CONASAN.							X	X	X	X
OE.2. Asesorar y coordinar acciones con la SESAN para el cumplimiento del PESAN 2016-2020 y de la POLSAN.										
Resultado 1 OE2										
Establecido y funcionando el procedimiento técnico y administrativo										
1.1. Conocer el sistema de gestión del presupuesto.		X								
1.2 Conocer el sistema de administración de presupuesto para terceros.		X								
1.3. Elaborar propuestas de POA y POM 2019-2020.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.4. Establecer un diálogo con el Secretario de la SESAN.	X				X		X	X	X	X
1.5. Presentar propuesta de POA 2019 (mayo).	X	X	X	X	X					
Resultado 2 OE2										
Establecido y funcionando sistemáticamente el procedimiento										
2.1 Establecer un acuerdo con el Secretario de la SESAN.	X						X	X	X	X
2.2. Retroalimentar semestralmente al Secretario de la SESAN.	X					X	X	X	X	X
2.3. Retroalimentación cuatrimestral a la INCOPAS sobre la realidad de la SAN.		X			X	X	X	X	X	X

PLAN OPERATIVO MULTIANUAL INCOPAS	2018						2019	2020	2021	2022
	JL	AG	SEP	OCT	NOV	DIC				
OE.3. Fortalecer la organización interna, los mecanismos de consulta y participación social, y la comunicación estratégica de INCOPAS en el marco del SINASAN.										
Resultado 1 OE3										
Revisado, ampliado y aprobado el manual de funcionamiento										
1.1. Diseñar la metodología para la revisión.		X	X	X						
1.2. Realizar un mapeo de las organizaciones sectoriales.					X	X	X	X	X	X
1.3. Socializar en las organizaciones o instituciones sectoriales el perfil.		X	X	X		X	X	X	X	X
1.4. Realizar la consulta a la Corte de Constitucionalidad.			X							
Resultado 2 OE3										
Establecido y funcionando el procedimiento de consulta social y sectorial										
2.1 Diseñar la metodología de consulta social y sectorial'.		X	X	X			X	X	X	X
2.2. Realizar un foro anual.					X		X	X	X	X
2.3. Diseñar la metodología para recepción y canalización de casos.							X			
2.4. Presentación en la SESAN del 100% de los casos.							X	X	X	X
Resultado 3 OE3										
Los delegados sectoriales al momento de asumir el cargo										
3.1. Diseño de un curso intensivo de capacitación en SAN.	X	X								
3.2 Realización anual de un taller-curso intensivo de inducción.				X			X		X	
Resultado 4 OE3										
Establecidas alianzas con agendas de actividades -específicas y puntuales-										
4.1 Realizar un mapeo de las organizaciones e instituciones.		X	X	X						
4.2. Establecer con las organizaciones e instituciones sectoriales.					X	X	X	X	X	X

Para la realización del monitoreo del PE de la INCOPAS, se necesita mejorar el sistema de registro de todas las actividades y archivo. La secretaría debe realizar esta actividad y para ello deberá de generar las normas e instrumentos necesarios para los informes de los delegados y delegadas. Así también generar un formato de Memoria de Labores que permita observar el tipo, calidad y cantidad de las actividades desarrolladas. Es importante contar con el apoyo de las agencias de cooperación para acompañamiento del proceso y fortalecimiento de las actividades de monitoreo y evaluación.

Se sugiere a la INCOPAS como mínimo organizar dos comisiones internas de trabajo. La función y obligatoriedad de participación en las comisiones debe establecerse en el manual o reglamento interno. La primera comisión orientada a abordar los aspectos técnicos del monitoreo de la POLSAN y el mantenimiento y seguimiento sistemático del marco de alianzas interinstitucionales. La segunda orientada hacia el componente social y sectorial, de tal manera que le permita a la INCOPAS alcanzar la interacción con las organizaciones e instituciones que actúan en los diferentes niveles del SINASAN. La Coordinación de la INCOPAS tiene la responsabilidad de atender el cuadro de relaciones políticas con las instituciones miembros del CONASAN, Congreso de la República y Cooperación Internacional (todas estas relaciones no pueden quedar como función de la Secretaria, aunque esta es vital para el seguimiento ordenado de la agenda).

JJDS/07/06/18

INCOPAS
INSTANCIA DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL
SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

LA INFRASCRITA SECRETARIA DE LA INSTANCIA DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL "INCOPAS", JEANINA PONCE SOSA, LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, según contrato DSESAN CIENTO NOVENTA y SEIS GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO GUIÓN CERO VEINTINUEVE (DSESAN-196-2018-029), **CERTIFICA** haber tenido a la vista el Libro de Actas número dos (2) de la INCOPAS, que en los folios del quinientos veintinueve (529) al quinientos treinta y siete (537) aparece el acta número CERO TRES GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (03-2018), DE LA PRIMERA (01) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE INCOPAS, realizada el siete (7) de junio de dos mil dieciocho (2018), y que en el folio quinientos treinta y uno (531), Punto Tres (3) Planificación INCOPAS, literalmente se transcribe así: ----------

"PUNTO TRES (3) PLANIFICACIÓN INCOPAS: a) Presentación del documento del Plan Estratégico 2018-2022, versión final: preguntas, respuestas, observaciones. El Coordinador, indica que el documento insumo resultado del Taller se socializó con los Representantes para sus observaciones y en base a los aportes, se tiene el documento que el Consultor, DrSc. Dardón presentará a continuación, dejándole el uso de la palabra para que pueda entregar el documento del **Plan Estratégico de INCOPAS 2018-2022.".....** **"ACUERDO:** Los representantes presentes de los sectores: a) Pueblos Indígenas, Titular y Coordinador de INCOPAS, Sr. Armando Marcelino Barreno Sut y Suplente, Licda. Silvia Angélica Xinico Ajú; b) Empresarial: Titular, Ing. Adonay Cajas Maldonado y Suplente, Licda. Lucy Ramírez Toriello de Zachrisson; c) Universidades y Organismos de Investigación Social: Titular, Dra. Karin Larissa Herrera Aguilar; d) Organizaciones no Gubernamentales: Titular, MBA. Pedro Hugo Mérida Contreras; y e) Organizaciones de Mujeres: Titular, Srita. Sandra Patricia Batz García; de manera consensuada, aceptan y aprueban el Plan Estratégico INCOPAS 2018-2022 y acuerdan unánimemente solicitar el voto por escrito a los representantes de los cinco sectores restantes y ausentes en la presente sesión, convocados a la misma y que participaron en el Taller del 16 y 17 de mayo de 2018 aportando al documento, para que a más tardar el jueves catorce (14) de junio de dos mil dieciocho (2018) sean recibidos en el correo u oficina de la Secretaría de INCOPAS y se proceda a entregar el documento en versión word a FAO/FIRST-UE, para que la imprenta proceda a la diagramación e impresión, preferiblemente en tamaño medio oficio y se pueda compartir en la próxima reunión de CONASAN".----------

Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE, SELLA Y FIRMA LA PRESENTE **CERTIFICACION** EN ESTA UNICA HOJA DE PAPEL MEMBRETADA DE LA INSTANCIA DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL –INCOPAS-, LADO ANVERSO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2018.

Lic. Jeanina Ponce Sosa
Secretaria INCOPAS
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
-SESAN-

8a. avenida 13-06, zona 1 Tel., 2411-1900 ext. 180 - Fax 2411-1901
www.incopas. org correo electrónico: incopas.secretaria@gmail.com

CON EL APOYO DE:

MECANISMO DE ASISTENCIA DE LA FAO Y LA UE PARA LAS POLÍTICAS - FIRST -

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

UNIÓN EUROPEA

Organización Panamericana de la Salud

Organización Mundial de la Salud
OFICINA REGIONAL PARA LAS Américas

G U A T E M A L A

INCAP